

CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AÑO DOS MIL NUEVE

Con fundamento en los artículos 8 y 9-A fracción XVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Primero, Segundo fracción XVI y Quinto fracción IV del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, resolvió lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Calendario Anual de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año 2009, relativo a la suspensión de labores para la recepción de documentos en la oficialía de partes de la Comisión en los siguientes días, los cuales se considerarán como inhábiles para efecto del cómputo de plazos:

- 2 de febrero, primer lunes de mes (en conmemoración del 5 de febrero);
- 16 de marzo, tercer lunes de mes (en conmemoración del 21 de marzo);
- 9 y 10 de abril;
- 1 y 5 de mayo;
- 27 al 31 de julio;
- 16 de septiembre;
- 16 de noviembre, tercer lunes de mes (en conmemoración del 20 de noviembre) y,
- Del 16 de diciembre de 2009 al 1 de enero de 2010.

El horario para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión en los días hábiles será de 9:00 a 18:00 horas.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, pueda de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días y horas inhábiles, cuando así lo requiera el asunto de que se trate.

SEGUNDO.- Los días comprendidos del 27 al 31 de julio de 2009, así como del 16 de diciembre de 2009 al 1 de enero de 2010, serán considerados como hábiles para las



contrataciones de adquisición de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública, así como los procedimientos relativos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y la consolidación y cierre del ejercicio presupuestal 2009.

TERCERO.- La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá modificar en todo tiempo el presente calendario, previa publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**HECTOR OSUNA JAIME
PRESIDENTE**



**RAFAEL NOEL DEL VILLAR ALRICH
COMISIONADO**



**JOSÉ ERNESTO GIL ELORDUY
COMISIONADO**



**GONZALO MARTÍNEZ POUS
COMISIONADO**



**JOSÉ LUIS PERALTA HIGUERA
COMISIONADO**